

## Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Zaragoza

Núm. 9.019

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en la calle Albareda, 18, 3.ª planta). En caso de cualquier duda o aclaración, pueden llamar a los teléfonos 976 480 786 y 976 590 297, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Zaragoza, a 23 de julio de 2012. — El delegado provincial, Eduardo Ruano Hernández.

## ANEXO

*Relación que se cita*

Nombre/Razón social	Localidad	NIF	Encuesta y períodos
DUX MARKETING Y COMERCIAL S.L.	ATECA	B99276826	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011
EMBALAJES IMFOR S.L.	PINSEQUE	B99227399	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011
CECARSAZULEJOS S.L.	ZARAGOZA	B50203603	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011
LATORRE MURILLO EDUARDO	TAUSTE	72973463Y	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011
PLANILLO GUINDANO MARIA MAR	CUARTE DE HUERVA	41081917F	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011

Núm. 9.084

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en la calle Albareda, 18, 3.ª planta). En caso de cualquier duda o aclaración, pueden llamar a los teléfonos 976 480 786 y 976 590 297, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Zaragoza, a 25 de julio de 2012. — El delegado provincial, Eduardo Ruano Hernández.

## ANEXO

*Relación que se cita*

Nombre/Razón social	Localidad	NIF	Encuesta y períodos
SANILAR S.L.	ZARAGOZA	B99020752	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011

## Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 9.018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, números 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 19 de julio de 2012. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

## ANEXO

*Relación que se cita**DNI/CIF, interesado y procedimiento*

5011854454. NOGARA 100, S.L. RESOLUCION SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL.

X8150597H. MIRZA DILAWAR. RESOLUCION SOBRE REVOCACION DE PRESTACION.

X5724705M. VASILE COSMIN BACIU. RESOLUCION SOBRE REVOCACION DE PRESTACION.

Núm. 9.085

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, números 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 25 de julio de 2012. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

## ANEXO

*Relación que se cita**DNI/CIF, interesado y procedimiento*

50104435570-1. PROYECTOS Y SERVICIOS VICENTE MUÑOZ, S.L. RESOLUCION SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

50104435570-2. PROYECTOS Y SERVICIOS VICENTE MUÑOZ, S.L. RESOLUCION SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

## Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 9.020

*RESOLUCION relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma del centro de transformación Z02041 "Castelar 60", en Zaragoza (ZA-AT0017/12).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar la reforma del centro de transformación de referencia, situado en Zaragoza, en calle Emilio Castelar, número 60, consistente en sustituir la armadura existente de mampostería por celdas metálicas de aislamiento en SF6 y la instalación de un segundo transformador, de 250 kVA, motivado por el aumento de suministros en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniero industrial doña Miriam Arrabal Dieste, con presupuesto de ejecución de 35.031.84 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto no se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10 kV, existente.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 630 + 250 kVA.

Tensiones: 10/0,420 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil en superficie, con cuatro celdas metálicas aisladas con SF6, 24 kV 630 A, que contendrán la siguiente aparatología eléctrica:

— Dos celdas de línea, cada una de ellas con un interruptor-seccionador 24 kV 630 A y seccionador de p.a.t.

— Dos celdas de protección de transformador, cada una de ellas con un interruptor-seccionador 24 kV 400 A, fusibles APR y seccionador de p.a.t.

— Dos transformadores trifásicos, uno de 630 kVA (existente) y otro de 250 kVA.

Zaragoza, 12 de julio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 9.210

*ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.*

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0026/12.

Emplazamiento: Avenida de Valencia, 14, de Paracuellos de Jiloca.

Potencia y tensiones: 630 kVA y 15/0,420 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, a 15 kV, de 420 metros de longitud, procedente de CS 56357 "Balneario Paracuellos". Conductor RHZ1 14/20 kV 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al, en zanja.

Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 88.489,39 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 25 de julio de 2012. — El director del Servicio Provincial, P.A., Pilar Velasco Cabeza.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 9.117

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificación personal mediante el Servicio de Correos, por "Ausente de reparto", se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación, mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

• Contenido del acto: Notificaciones de resoluciones de Alcaldía de fechas 22 de mayo y 22 de junio de 2012, sobre liquidaciones tributarias en concepto de ocupación de terrenos de uso público local con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2012.

• Destinatario: Promociones Alagón Juan XXIII 9, S.L.

• Lugar y plazo donde se puede comparecer para la entrega de notificación: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, 1), en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 25 de julio de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

## CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 9.120

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado el padrón cobratorio de las tasas de suministro de agua, vertido y basura del segundo trimestre de 2012 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública. Así, por medio del presente anuncio se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

PLAZO DE PAGO EN VOLUNTARIA: Dos meses desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los recibos domiciliados en cuenta bancaria serán pasados al cobro a partir del día siguiente en que finalice el período de exposición pública. Los no domiciliados se encontrarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales durante el plazo de pago en voluntaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Cervera de la Cañada, a 20 de julio de 2012. — El alcalde, P.D.: El teniente de alcalde, José Fernando Sánchez Lafuente.

## COMARCA BAJO ARAGON-CASPE BAIX ARAGO-CASP

Núm. 9.221

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los decretos de Presidencia por los que se delega el ejercicio de las atribuciones de la presidencia a favor del vicepresidente primero:

«Visto que desde el día 1 hasta el día 20 de agosto de 2012 permaneceré ausente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar lo siguiente:

Primero. — Que me sustituya en la totalidad de mis funciones como presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp el vicepresidente primero de la Comarca don Francisco Javier Doménech Villagrassa.

Segundo. — Que la presente delegación alcance el ejercicio de todas las facultades que como presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp tengo atribuidas, y dentro del cumplimiento de la normativa aplicable.

Tercero. — Publicar la presente resolución en el BOPZ y notificarla al señor vicepresidente primero».

Caspe, a 1 de agosto de 2012. — El presidente, Carlos Jerónimo Alastuey Pérez.

## CUARTE DE HUERVA

Núm. 9.122

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Marcela Alejandra Ceballos (NIE X5621024P).

Melisa Gabriela Barreiro (NIE X5602671T).

Carolina Alejandra Barreiro (NIE X5620648T).

Manuel Antonio Viegas Pires (NIE X8936053R).

Joana Patricia Figueiredo Pires (NIE Y0002558L).

Cristina María Duarte Freire Figueiredo (NIE Y0002498M).

Mudassar Mehmood (pasaporte KH026230).

Saghir Ahmed (pasaporte KH031375).

Asim Akram (pasaporte KG313367).

Amir Farooq (pasaporte KG313378).

Muhammad Younis (pasaporte BG 6903761).

Ijaz Anwar (pasaporte KH 360135).

Ayaz Faisal (pasaporte BK8912522).

Ana Gabriela Romo Fregoso (NIF 73222377Z).

Carlos Valiño Colás (NIF 17727657Q).

Rafael Moreno Borraz (NIF 25183590Q).

Marcelo Maximiliano Díaz Rubio (NIE X7173732D).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal